



Sistema Electrónico
de Negociación



9 de mayo de 2011

Boletín núm. 35

Registro de Simultáneas

Nos complace informar que a partir del 16 de mayo de 2011, todos los Agentes inscritos en el SEN podrán realizar el registro de operaciones simultáneas celebradas en el mercado mostrador, en las condiciones señaladas en el Título Noveno de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El registro de simultáneas deberá iniciar con el ingreso de la información por parte del Agente vendedor dentro de los 10 minutos siguientes a la celebración de la operación. Por su parte, el Agente comprador deberá aceptar o rechazar el registro dentro de los 5 minutos posteriores al recibo de la información ingresada por el Agente vendedor. El sistema de registro operará entre las 8:00 a.m. y 4:30 p.m.

Las tarifas aplicables al registro de simultáneas serán las estipuladas en el Asunto 8: "Tarifas por servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores".

En el Manual de Usuario, numeral 5.9: Registro de operaciones, se podrá consultar lo correspondiente a la funcionalidad; igualmente, en el Manual de Operación del SEN, se podrán consultar los aspectos reglamentarios establecidos para el registro de simultáneas. Dichos documentos serán publicados a más tardar el próximo 16 de mayo en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de pago / Sistema Electrónico de Negociación - SEN.

A partir del 16 de mayo de 2011 se podrán registrar operaciones simultáneas realizadas en el mercado mostrador.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Para la prestación de los servicios de Depósito Central de Valores (DCV), Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Administración Fiduciaria de Títulos Valores



Certificado SC 5964-1

Centro de atención telefónica: 343 0444 |

Correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co |

Página electrónica: www.banrep.gov.co